

Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade
Regidor Municipal
Lic. Rafael Rodríguez Zúñiga
Oficial Mayor Administrativo
P r e s e n t e

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta del escrito presentado por el Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante el cual solicita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se le autorice licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo que viene desempeñando como Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir del día 1° primero de Marzo de 2024 dos mil veinticuatro; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 497/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, otorgar licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade, al cargo que viene desempeñando como Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir del día 1° primero de Marzo de 2024 dos mil veinticuatro.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Febrero de 2024.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.